

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 2020 – 109

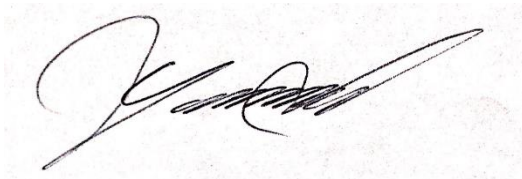
REF: Unión Marital de Hecho

Demandante: Aura Milena Salamanca Rivera

Demandado: Julio Ricardo Castañeda Romero

En su oportunidad ténganse como pruebas los documentos allegados con el memorial que antecede, siempre y cuando sean procedentes y pertinentes para acreditar lo aquí debatido.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N°069 DE HOY 28/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario